



REF.: Declara admisibilidad de postulaciones que indica, para el Concurso "Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle-año 2022", para la Región de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1785

LA SERENA, 09 DIC 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2022; en la ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado., en la ley N°20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la Infancia "Chile Crece Contigo, en la Ley N° 20595 que crea el ingreso ético familiar que establece Bonos y trasferencias condiciones para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto supremo N° 34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley N°20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el decreto Supremo N°29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo N°4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución Exenta N° 752 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle-año 2022", en el marco de lo establecido en el Artículo 4° de la letra b) de la Ley N° 20.595, para la región de Coquimbo; en la Resolución Exenta N° 679 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las Orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general, del modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4° de la Ley N° 20.595, y deja sin efecto resolución N° 505 de 2020; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó al Concurso "Modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle-año 2022" , para la región de Coquimbo, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0752 de la Subsecretaría de Servicios Sociales de fecha 18 de noviembre de 2022.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de la resolución antes señalada, denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección" se nombra y conforma la siguiente comisión evaluadora:

Heins Alvarado Valenzuela	RUN: 12.842.194-7
Alejandro Guzmán Barraza	RUN: 17.294.093-5
Rocío Astudillo Díaz	RUN: 10.189.821-0



Que, de acuerdo al Acta de Admisibilidad de fecha 07 de Diciembre de 2022, firmada por los integrantes de la Comisión, se recibieron las siguientes postulaciones:

Territorio	Cobertura Asignada	Monto del Proyecto	Oferente	RUT
Ovalle	30	\$ 73.600.000.-	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, sede Ovalle	81.496.800-6
Ovalle	30	\$ 73.600.000.-	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** admisible para el Concurso "Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle-año 2022", para la Región de Coquimbo", a los siguientes postulantes:

Territorio	Cobertura Asignada	Monto del Proyecto	Oferente	RUT
Ovalle	30	\$ 73.600.000.-	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, sede Ovalle	81.496.800-6
Ovalle	30	\$ 73.600.000.-	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

**ANOTESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.**

  
**EDUARDO ALCAYAGA CORTES**  
SEREMI de Desarrollo Social y Familia  
Región de Coquimbo

  
CCA/ /SUM/SPM/RAD/rad



## Acta de Admisibilidad

### Concurso “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle-año 2022, para la región de Coquimbo”

En La Serena, a 07 de Diciembre de 2022, siendo las 16:00 hrs. en la Oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, La Serena, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle-año 2022”, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° de la letra b) de la Ley N° 20.595, para la región de Coquimbo.

La Comisión de Evaluación está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo,

- 1.- Sr. Heins Alvarado Valenzuela, RUN: 12.842.194-7
- 2.- Sr. Alejandro Guzmán Barraza, RUN: 17.294.093-5
- 3.- Sra. Rocío Astudillo Díaz, RUN: 10.189.821-0

En cumplimiento con lo establecido en la Bases del Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios (as) en Situación de Calle-año 2022”, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° de la letra b) de la Ley N° 20.595, para la región de Coquimbo, aprobada a través de Resolución Exenta N° 0752 del 18 de noviembre de 2022, se informa que habiendo realizado la revisión de antecedentes de 02 organizaciones postulantes, 02 de ellas cumplen con los requisitos establecidos en las referidos bases y pueden, en consecuencia, ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Territorio	Cobertura Asignada	Monto del Proyecto	Oferente	RUT
Ovalle	30	\$ 73.600.000.-	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, sede Ovalle	81.496.800-6
Ovalle	30	\$ 73.600.000.-	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

Firman en señal de aceptación:

Sr. Heins Alvarado Valenzuela  
RUN: 12.842.194-7

Sr. Alejandro Guzmán Barraza  
RUN: 17.294.093-5

Sra. Rocío Astudillo Díaz  
RUN: 10.189.821-0

La Serena, 07 de Diciembre de 2022